

# TITULAR Y/O CÓNYUGE

## ESTADO CIVIL

**En caso de que el estado civil de alguna de las partes intervinientes no se encuentre actualizado;** adicional al voucher de pago ante el Banco de la Nación por concepto de multa por la no actualización del estado civil; adjuntar lo siguiente:

- **Casado(a):** Original de la Partida de Matrimonio (Con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).
- **Divorciado(a):** Original de la Partida de Matrimonio con el inserto de la disolución del vínculo matrimonial (Con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días) o Asiento de Inscripción de Divorcio ante SUNARP.
- **Viudo(a):** Original de la Partida de Defunción (Con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).

## SITUACIÓN PARTICULAR

- **Casado(a) con Separación de Patrimonios:** Certificado Literal con la Inscripción de la Separación de Patrimonios (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).
- **Representado(a) por apoderado(a):** Certificado de Vigencia de Poder del(os) poderdante(s) al apoderado (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días) el cual debe ser específico para los fines correspondientes.